*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, al que se le remitirán por intermedio de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de dicha jurisdicción. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Neuquén.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA